



BUIN, 02 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 07 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1012 de fecha 13 de diciembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Sergio Walter Silva Paredes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 18.524 de fecha 03 de diciembre de 2024, ingresada por Sergio Walter Silva Paredes solicitando devolución de dinero.
- Permiso de Obra Menor N° 26 a nombre de Sergio Silva Paredes de fecha 21 de diciembre de 2023.
- Fotocopia de Cédula de Identidad perteneciente a Sergio Walter Silva Paredes.
- Calculo de Derechos Municipales, Expediente Solicitud de Obra Menor - Ampliación Menor a 100 M² a nombre de Sergio Silva Paredes de fecha 21 de diciembre de 2023.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2728015 a nombre de Sergio Walter Silva Paredes por pago de Derechos Varios de Obras de fecha 21 de diciembre de 2023.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2637660 a Sergio Walter Silva Paredes por pago de Derechos Varios de Obras de fecha 30 de junio de 2023.
- Captura de pantalla Sistema de Ordenes de Ingreso N° 2664316 a nombre de Sergio Walter Silva Paredes por Derechos Varios D.O.M.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para Decretar

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$13.777.- (Trece Mil setecientos setenta y siete pesos)** a **Sergio Walter Silva Paredes**, Rut: _____ correspondiente a pago por el concepto de "Derechos DOM" Contenido en Giro N° 2664316/2023, lo anterior de acuerdo al punto 4 de las "Notas" del Permiso de Obra Menor (Ampliación hasta 100 m²) N° 26 de fecha 21 de diciembre de 2023 emitida por la Dirección de Obras Municipales, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta de ingreso en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA: G.M.G. V.Z. a.s.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DQM
- Archivo Secmu